



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por el que se somete a Información Pública el Anteproyecto de "Adecuación, Reforma y Conservación de la Autovía A-4 del Sur. Tramo: R-4 – Puerto Lápice. Provincias de Toledo y Ciudad Real". Clave: A0-TO-19.**

En fecha 8 de febrero de 2021 la Dirección General de Carreteras, por delegación (Orden Fom /1644/2012 de 23 de julio de delegación de competencias en el Ministerio de Fomento), la Subdirectora General de Proyectos, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32.3 del vigente Reglamento de Carreteras, aprobado por R.D 1812/1994 de 2 de septiembre, ha resuelto:

1.- Hacer constar que el anteproyecto redactado con fecha de noviembre de 2020 incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 26 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

2.- Hacer constar que el anteproyecto debe someterse a información pública en relación al artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras y concordantes del Reglamento. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Además, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, se solicitará el informe de los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales que puedan verse afectados.

3.- Hacer constar que de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 345/2011, de 11 de marzo, sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, y en la Orden Circular 39/2017, de 25 de octubre, por la que se modifica la Orden Circular 30/2012 relativa a las directrices de los procedimientos para la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias en la Red de Carreteras del Estado, el anteproyecto debe someterse al trámite de auditoría de seguridad viaria, ya que la actuación entra dentro de la calificación de acondicionamiento de una carretera existente en más de 10 km. Con fecha 5 de noviembre 2020 se ha emitido el informe de auditoría de seguridad viaria y con fecha 27 de noviembre de 2020 el director del proyecto ha formulado el informe de respuesta.

4.- Aprobar provisionalmente el Anteproyecto de referencia que comprende una longitud de 70 km y un presupuesto base de licitación de las obras estimado en 201.874.515,04 euros, que no incluye la cantidad de 42.393.648,16 euros en concepto de I.V.A. (21 %).



En virtud de dicha resolución se ordena que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, proceda a incoar el expediente de información pública del citado anteproyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen.

Por lo que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (BOE n.º 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y en un diario de gran circulación en la provincia de Toledo y Ciudad Real). Así mismo se publicará en el tablón de anuncios digital de los Ayuntamientos de Ocaña, Dosbarrios, La Guardia, El Romeral, Tembleque, Madridejos, Camuñas y Puerto Lápice.

Durante el plazo indicado el Proyecto y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla La Mancha, sita en la Plaza Santa Clara, nº7 –CP 45071 TOLEDO, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y /u observaciones que consideren oportunas.

Toledo, xx de febrero de 2021. El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha, Francisco Javier González Cabezas